



**HABLAMOS  
DE PERSONAS**

GUÍA  
PARA  
UN USO  
DEL

*el lenguaje también discrimina*

**NO SEXISTA  
LENGUAJE**

## • Introducción

En la actualidad contamos con una legislación ante la cual hombres y mujeres somos iguales y poseemos los mismos derechos y deberes, pero la realidad es que aún hoy en día, la mujer sigue estando en clara desventaja frente al hombre y una de las manifestaciones de esta desigualdad es la ocultación de la mujer en el lenguaje: lo que no se nombra no existe, es decir al no nombrar a las mujeres se las invisibiliza.

El término **sexismo**, tal y como lo recoge el Diccionario de la Real Academia Española, designa la *“discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior a otro”*.

El sexismo lingüístico se materializa cuando el lenguaje resulta discriminatorio, debido a su forma; por ello, conviene prestar especial atención a la utilización de maneras, estructuras y expresiones que pese a una carga sexista latente, o incluso patente, pasan desapercibidas o no generan reflexión alguna por la cotidianeidad o naturalidad del uso.

El lenguaje es la expresión del pensamiento, transmite la forma de pensar, de sentir y actuar en cada situación; además, *ordena* simbólicamente el mundo y en consecuencia, puede *ordenar* la jerarquía entre los sexos. Esto significa que con nuestra forma de hablar o de escribir estamos contribuyendo, en muchas ocasiones sin intención, a mantener formas de discriminación hacia las mujeres. Tradicionalmente se ha utilizado el género mascu-

lino como genérico, abarcando tanto a hombres como a mujeres y ocultando la presencia y el protagonismo de estas últimas.

Sin embargo, actualmente, en nuestra sociedad, parece incuestionable el papel relevante que ocupan las mujeres en todos los ámbitos, y puesto que la lengua evoluciona en cada época para responder a las necesidades de la comunidad que la utiliza, en una sociedad como la nuestra en la que se demanda una mayor igualdad entre sexos, la lengua como producto social, no solo ha de reflejar esa igualdad, si no contribuir a ello, a una sociedad en la que la igualdad de derechos y oportunidades sea real.

El título II de la **Ley de Igualdad**, sobre **'políticas públicas para la Igualdad'**, en su capítulo I referido a los principios generales, en concreto en el artículo 14 que se ocupa de los criterios generales de actuación de los poderes públicos afirma que *"a los fines de esta ley, serán criterios generales de actuación de los poderes públicos: (...) 11 la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas"*.

El Ayuntamiento de Almansa, a través de la Concejalía de Igualdad, aprobó en Pleno, en el año 2007 el **I Plan Local de Igualdad de Oportunidades**, dividido en once áreas, la primera de ellas **'Información, Difusión y Concienciación'**, se marca el objetivo de *"impulsar las políticas de igualdad en el Ayuntamiento de Almansa"* y establece como

una de las acciones para la consecución de éste objetivo: *“erradicar el lenguaje sexista en las publicaciones municipales en el diseño de impresos y documentos institucionales”*.

Con la elaboración de esta guía se pretende evitar la ambigüedad de ciertos mensajes y poner de manifiesto la presencia de la mujer en el discurso del lenguaje sin violentar las normas gramaticales y responder a una iniciativa encaminada a familiarizar a la sociedad con estrategias no sexistas que posee la lengua española, sensibilizándola con los cambios que demanda la sociedad actual.

El documento pretende ser una herramienta útil y práctica con las claves para no utilizar un lenguaje sexista, basándose para ellos en ejemplos de fácil comprensión que pueden ser trasladados a otras expresiones que manejamos a diario.

## • Uso de genéricos reales

Existen genéricos reales, sean masculinos o femeninos, que sí nombran o hacen referencia al colectivo de mujeres y hombres.

### • Expresión SEXISTA

- Los profesores
- Los alumnos
- Los vecinos
- Los empresarios

### • Expresión NO SEXISTA

- El profesorado
- El alumnado
- El vecindario
- El empresariado

Debe evitarse a toda costa recurrir a **falsos genéricos** como por ejemplo la palabra **hombre** con el sentido de **ser humano**.

## • Uso de abstractos

En ocasiones se puede aludir al cargo, profesión o titulación en vez de a la persona que lo ostenta o desempeña. Es recomendable también recurrir al nombre de la comarca, pueblo o región en lugar de utilizar la palabra que designa a sus habitantes.

### • Expresión SEXISTA

- Director
- Ciudadanos
- Jefe
- Los almanseños

### • Expresión NO SEXISTA

- Dirección
- Ciudadanía
- Jefatura
- Almansa

## • Uso de barras

Su finalidad es ahorrar espacio en el documento administrativo (impresos, instancias, formularios).

No es aconsejable usarlas en un texto amplio para el que están más indicadas las propuestas anteriores.

### • Expresión SEXISTA

- Don
- Hijo
- Candidato

### • Expresión NO SEXISTA

- D./Doña
- Hija/o
- Candidato/a

Al utilizar artículos precedidos de nombres éstos también deben aparecer en forma de barras para garantizar la concordancia gramatical: el/la niño/a.

Lo que sucede en éste caso es que la barra es fácil de distinguir, pero cuando son varias, es preferible la doble forma completa: **las alumnas y los alumnos deben matricularse...** es preferible a *las/os alumnas/os deben matricularse.*

## • Desdoblamientos

No se duplica el lenguaje por el hecho de utilizar las formas femeninas y las masculinas para nombrar a un grupo mixto, puesto que duplicar es hacer una copia igual a otra y éste no es el caso.

### • Expresión SEXISTA

- Trabajadores
- Propietarios
- Niños
- Padres

### • Expresión NO SEXISTA

- Trabajadoras y trabajadores
- Propietarias y propietarios
- Niñas y niños
- Madres y padres

Además, hay que recordar que no existe justificación gramatical que obligue a anteponer el masculino al femenino por lo que es recomendable la alternancia.

Los nombres con género común no se duplican, aunque sí deben de aparecer en las formas femeninas y masculinas los artículos que les acompañan.

• Expresión SEXISTA

-El denunciante

• Expresión NO SEXISTA

-El/la denunciante

## • Uso del símbolo @

La @ no es un símbolo lingüístico. Su uso no es recomendable, sobre todo dada la variedad de recursos que ofrece la lengua para evitar un uso sexista del lenguaje.

## • Otras construcciones no sexistas

Omitir el determinante ante sustantivos de forma única. Entre los sustantivos de forma única encontramos algunos que si no van acompañados de palabras que les otorguen género, no marcan sexos: la artista/el artista, el estudiante/la estudiante,...

Por eso, a veces, únicamente con omitir el determinante se consigue aludir a mujeres y a hombres.

• Expresión SEXISTA

-Los periodistas y los estudiantes

• Expresión NO SEXISTA

-Periodistas y estudiantes

Emplear determinantes sin marca de género. Por ejemplo, cada o cualquier pueden, a veces, evitar el empleo de todos, como puede verse en el siguiente ejemplo:

• Expresión SEXISTA

-Todos los asistentes a la conferencia

• Expresión NO SEXISTA

-Cada asistente a la conferencia

## • Pronombres sin marca de género

Como en el apartado anterior, podemos reemplazar el/los por quien/quienes.

• Expresión SEXISTA

-Los que se vengan  
-El que pida primero

• Expresión NO SEXISTA

-Quienes se vengan  
-Quien pida primero

## • Eludir el sujeto

En ocasiones, podemos omitir el sujeto.

En la frase: ***El solicitante deberá cumplimentar el impreso con letra clara***, utilizando los siguientes procedimientos.

Formas personales del verbo: **Deberá cumplimentar el impreso con letra clara.**

Formas no personales del verbo: **A cumplimentar con letra clara.**

Utilizando estructuras con 'se': **Se cumplimentará el impreso con letra clara.**

## • Optar por la simetría

No podemos olvidar que debemos referirnos de forma simétrica a los hombres y a las mujeres, evitando para ello las relaciones de dependencia con el hombre: ***señorita, mujer de, esposa de, viuda de,...***

## • Otras consideraciones

Carreras, profesiones, oficios y titulaciones.

La Orden del 22 de Marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia adecua la denominación

de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.

Ejemplos: **árbitra, jueza, médica, abogada, técnica, psicóloga, graduada, ingeniera, diplomada, arquitecta, bombera,...**

## • Orden de las palabras

El orden de los nombres en las frases también establecen jerarquías. Se va de más a menos, por protocolo de respeto, por imposición autoritaria o por androcentrismo cultural.

Por tanto, para no discriminar lo mejor es seguir el orden alfabético, excepto, naturalmente en aquellos casos en los que el protocolo y la educación marcan otra cosa.



centro de la  
**mujer**

Castilla-La Mancha

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

## Primer Plan Local de Igualdad de Oportunidades



*in*

Instituto de la **Mujer**  
CASTILLA-LA MANCHA

